

PRONABES

PROGRAMA DE RECURSOS PARA NUESTROS ALUMNOS



INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Estado De Quintana Roo

Informe del IV Trimestre del 2007
Del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2007

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------|--------------|----------------|--------------|--------------------------------|---------------|
| Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta | 14,677,080.4 | Activo total | 38,566,952.0 | Transferencias (Becas pagadas) | 11,626,080.0 |
| Ingresos Federales (aportación de PRONABES) | 20,948,000.0 | **Pasivo total | - | Gastos de administración | 101,611.7 |
| Ingresos Estatales y/o Institucionales | 2,500,000.0 | Patrimonio | 38,566,952.0 | Honorarios | - |
| Rendimientos financieros | 441,871.6 | | | Total de egresos | 11,727,691.71 |
| ** Reintegros | | | | Resultado del periodo | 26,839,260.29 |
| Total de ingresos | 38,566,952.0 | | | | |

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 18 de diciembre de 2007

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: L C Rodrigo Gámez Pech
CARGO: Auxiliar de la Dirección
TELEFONO (10) DIGITOS: 01 983 832 97 64
EXTENSIÓN: ----
CORREO ELECTRÓNICO: rodrigogamez2000@yahoo.com.mx

FIRMA

DATOS NECESARIOS

Observaciones

* En gastos de administración se consideraron los pagos por comisiones bancarias, e IVA, así como los honorarios del Depacho Externo por concepto de pago de servicios por trabajos de auditoría al Fideicomiso, por el ciclo escolar 2006-2007, por un importe de 55,000.00 (IVA incluido) según el oficio No. 155/2007 de fecha 10 de diciembre de 2007, los dictámenes ya fueron entregados al fideicomiso.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones